

lumara, Sallent, Sampedor, San Feliú Saserra, San Fructuoso de Bages, San Juan de Torruella, San Mateo de Bages, San Salvador de Guardiola, San Vicente de Castellet, Santa Cecilia de Montserrat, Santa María de Oló, Suria y Talamanca.

Podrán optar al concurso los funcionarios del Ministerio de Hacienda que reúnan las condiciones previstas en el artículo 59.2 en relación con el 25 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria. Los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación serán los que establecen los artículos 61.2 y 53.4 del citado Estatuto. Si no hubiese concurrentes aptos del Ministerio de Hacienda se adjudicará la plaza a un funcionario provincial, designado conforme a las normas del artículo 61.3 del repetido Cuerpo legal.

Las instancias deberán presentarse, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Diputación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Deberán hacer constar en ellas que reúnen las condiciones exigidas y consignar, como mínimo, los datos que se interesan en la relación que se inserta al final de esta convocatoria. Si se trata de funcionarios que sean o hayan sido Recaudadores deberán adjuntar a dicha instancia la justificación señalada en el artículo 56.2 del Estatuto, quedando en otro caso excluido de los grupos primero o segundo previstos en el artículo 59.4 del citado Estatuto.

El funcionario nombrado vendrá obligado a prestar una fianza colectiva de 5.000 pesetas y otra individual de 100.000 pesetas, quedando reservado a la Diputación el derecho de modificar la forma y cuantía de este sistema de fianza cuando lo estime pertinente.

El Recaudador nombrado tendrá asignado un sueldo base mensual de 12.000 pesetas, un complemento de destino de 12.000 pesetas, también mensuales, dos pagas extraordinarias y aumentos graduales del 7 por 100 sobre el sueldo por cada tres años de servicio al frente de la zona. Percibirá además los premios, y participaciones de estímulo siguientes: 10 por 100 sobre recaudación voluntaria de tributos del Estado; 25 por 100 de la suma devengada como premio de Cámaras; 50 por 100 de lo devengado en concepto de recargos sobre tributos del Estado; 50 por 100 de los recargos devengados sobre cuotas de Cámaras, y 60 por 100 de la recompensa prevista en el artículo 78 del Estatuto Orgánico. Estas percepciones se sujetarán a las normas que haya establecido o establezca la Diputación Provincial.

La Entidad Recaudadora asumirá el pago de las retribuciones fijas y atenciones sociales del personal de la zona, así como los gastos de alquiler, instalación de la oficina recaudatoria y de adquisición de mobiliario y máquinas. Todos los demás gastos de recaudación, incluidos las horas extraordinarias de dicho personal y las participaciones que sobre los productos de la zona correspondan a éste, serán a cargo del Recaudador designado.

El acuerdo resolutorio del concurso podrá ser recurrido en alzada ante el Ministerio de Hacienda, en el plazo de quince días.

Barcelona, 14 de enero de 1975.—El Secretario general, Luis Sentís.—El Presidente.—386-A.

RELACION QUE SE CITA

- 1.º Nombre y apellidos del concursante.
- 2.º Domicilio, expresando población, calle y número.
- 3.º Cuerpo o Escala a que pertenezca y coeficiente que tiene asignado.
- 4.º Fecha de nacimiento.
- 5.º Referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:
 - a) Tiempo de servicios como Recaudador.
 - b) Tiempo de servicios en el Ministerio de Hacienda.
 - c) Tiempo de servicios prestados que se relacionen con la organización recaudatoria.
- 6.º Grupo de los que señala el artículo 59.4 del Estatuto Orgánico al que considera debe ser adscrito, detallando las condiciones que justifiquen dicha inscripción.

1665

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para proveer tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa.

En relación con la convocatoria anunciada por esta Diputación para la provisión, mediante oposición libre, de tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la misma:

Aspirantes admitidos

- D. Emilio Alcorta Fernández.
- D. Eduardo Morcillo Yarnoz.
- D. Alberto Fernández López.
- D. Pedro Aguirre Franco.
- D. José Angel Bilbao Alcalde.

- D. Adolfo Barrio Mozo.
- D.ª María Asunción Ruiz de Alegría Madariaga.
- D.ª Modesta Echeveste Gutiérrez.
- D.ª María Teresa Amunárriz Yeregui.
- D. Manuel Menárguez Abellá.
- D. Francisco Iruzubieta Sáez.

Aspirante excluido

Doña Juana María Lacarra Gorrochategui, por haber sido presentada su instancia fuera del plazo concedido en la convocatoria.

Contra las expresadas admisiones y exclusión podrán formularse reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Sebastián, 15 de enero de 1975.—El Presidente.—436-E.

1666

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Aparejador con destino a la Sección Técnica de Valoraciones.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5.2 de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Aspirantes admitidos

1. D. José María Arranz Merino.
2. D. Luciano Barquín Rivas.
3. D. Humberto Fernández Martínez.
4. D. Jesús Hurtado Ruano.
5. D.ª María Paz Ramos Torre.

Aspirantes excluidos por no haberse presentado a los reconocimientos médicos

- D.ª María del Carmen Moneo Araquistáin.
- D. Efrén Rodríguez Juárez.

Madrid, 14 de enero de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—376-A.

1667

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente a la oposición para proveer una plaza de Arquitecto del Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5.2 de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Aspirantes admitidos

1. Don Luis Fernández Uriel.
2. Don Paulino Medina González.
3. Don Antonio Meirás Barreiro. Provisional.
4. Don Ricardo Olabegoya Venturini.
5. Don José María Palenzuela Martín.
6. Don Luis Alfonso Pangua Pérez.
7. Don José Pascual Martínez.

La admisión de don Antonio Meirás Barreiro queda condicionada a que sea declarado «apto» en un nuevo reconocimiento médico, al que deberá someterse con anterioridad a la fecha en que terminen los ejercicios, y una vez que se haya operado de la hernia escrotal derecha que padece.

Aspirante excluido, por no haberse presentado al reconocimiento médico

Don Emilio López Cruz

Madrid, 14 de enero de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—375-A.

1668

RESOLUCION de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza vacante de Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo.

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 7, de 15 de enero corriente, inserta las bases de la oposición libre para proveer en propiedad una plaza vacante de Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo de esta excelentísima Mancomunidad,